

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante en el presente curso académico dos subvenciones para Profesores oficiales que deseen ampliar sus estudios en el extranjero, y teniendo en cuenta que para la provisión de los mismos se ha agotado el procedimiento que fija el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, y la conveniencia para la enseñanza de que se utilicen por el Profesorado;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, como complemento á lo preceptuado en el mencionado Real decreto, que se anuncien inmediatamente á nuevo y rápido concurso entre los Profesores oficiales de todos los establecimientos docentes que dependan de este Ministerio, á fin de que puedan ser utilizadas desde 1.º de Enero próximo, previa propuesta de la Sección 5.ª del Consejo y nonbramiento de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1904.

DOMINGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

Con fecha 15 del actual, y en virtud de resultados del concurso único de Septiembre de 1903, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Es-

cuola de asistencia mixta de Querencia, anejo de Riva de Santiuste, con 500 pesetas, D.ª Bárbara C. Lozano, é interinamente y con fecha 17 del corriente, de las Escuelas de asistencia mixta de Hueva, con 500 pesetas, y Alhendiego, con 312 50 pesetas, D.ª Felisa Medina y D. Claudio M. Gomez y Gomez, respectivamente, habiéndose puesto en los respectivos títulos administrativos, la diligencia del cúmplase con esta fecha.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1904.—El Jefe de la Sección, Juan Francisco Rello.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Diciembre, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1.ª	Jabón común.
Idem de 2.ª	Leche de vacas.
Aceite mineral.	Manteca.
Arroz.	Pasta para sopa.
Azucar blanca.	Patatas.
Garbanzos.	Tocino.
Huevos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, á que lo verifiquen el día 30 del presente á las diez de su mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean admitidas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital militar, sufrirán el descuento del 1,20 por 100, con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1904.—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Barco ó.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Circular

Consignado en el *Boletín oficial* del día 10 de Octubre último, las cifras 15'50 y 19 65295 por 100 como tipos máximos de gravamen sobre la riqueza Rústica y Pecuaria, de los pueblos de la primera y segunda Sección respectivamente, en vez de 15'50 y 20'25 por 100 que son los que han de tenerse en cuenta, á tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de Presupuestos de 7 de Julio de 1888.

Asimismo se advierte á dichas Corporaciones, que las cifras 17'50 y 21 48544 asignadas en el *Boletín* del día 12 del expresado mes como gravamen máximo por el concepto de Urbana, se entienden rectificadas por las de 17'50 y 23 por 100 respectivamente.

Todo lo cual, esta Administración hace saber á los Ayuntamientos por medio de la presente, para que partan de estas últimas cifras, ó sean 15'50 y 20'25 por 100 por el concepto de Rústica y 17'50 y 23 por el de Urbana, en el caso de interponer reclamación extraordinaria de agravios.

Guadalajara 17 de Noviembre 1904.—Manuel Heredia.—V.º B.º—El Delegado, Perea.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

El día 25 del actual, se verificará la venta en pública subasta de seis caballos de desecho. El acto tendrá lugar á las diez de la mañana en el local destinado á Picadero.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1904.—El Comandante Jefe del Detall, Francisco Gimeno.

COMPAÑÍA DE AEROSTACIÓN.

El día 25 del actual, á las once de la mañana tendrá lugar la venta en pública subasta en el patio del Cuartel que ocupa dicha Compañía, de dos caballos y dos mulas declaradas inútil es.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1904.—El Comandante Mayor, Isidro Calvo.

AYUNTAMIENTOS

SACEDON.

Hallándose formado por esta Alcaldía, el presupuesto y reparto de gastos carcelarios para el próximo año de 1905, y debiendo ser discutido y censurado por los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial conforme se previene en el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he señalado el día 28 del actual á las once de su mañana, para que tenga efecto en estas Casas consistoriales, la Junta que con tal motivo ha de reunirse, á la que recomiendo su puntual asistencia; debiendo advertir que si en esta reunión no se pudiese tomar acuerdo por falta de número para ello, se señala otra nueva para el día 3 de Diciembre próximo á la misma hora, en la que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Sacedón 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Julián Alique.

EL CUBILLO.

Se arriendan por todo el año de 1905, los derechos de pesas y medidas con sujeción al pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría y el acto de la subasta, que por pujas á la llana y bajo el tipo de 450 pesetas, se celebrará en la Sala capitular, de diez á doce de la mañana, del día 27 de los corrientes.

Si no hubiese licitación con baja del 25 por 100, se celebrará segunda y tercera en su caso en iguales horas y días 4 y 8 del próximo Diciembre.

El Cubillo 19 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Juan Calvo.

De igual forma y condiciones, se arriendan los derechos del Matadero é Inspección de carnes por el mismo año, tipo 100 pesetas, subastas los días 26 del actual y 11 y 18 de Diciembre, en su caso, horas de once á doce de la mañana en la Casa consistorial.

El Cubillo 19 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Juan Calvo.

CORDUENTE.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha nombrado Secretario en propiedad de este pueblo, con el sueldo anual de 500 pesetas, á D. Pablo Barahona Monge, por reunir los requisitos que exige la ley Municipal vigente.

Corduente 18 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Mariano Gutierrez.

CASTILFORTE.

El día 30 de los corrientes, á las ocho de su mañana y bajo la presidencia de una comisión del Ayuntamiento, se celebrará en la Casa consistorial de esta villa el único remate por el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de la misma y año de 1905, bajo el tipo de 20 pesetas.

Castilforte 19 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Felipe Calvo.

LORANCA DE TAJUÑA.

La subasta de arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso de esta villa, para el ejercicio próximo de 1905, tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa, el día 5 del próximo Diciembre, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 400 pesetas y demás condiciones que constan en el expediente de su razón que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el que quiera enterarse del mismo.

Si dicha subasta resultase negativa por falta de licitador, se celebrará una segunda subasta en el sitio de la primera, el día 14 de dicho Diciembre de once á doce de su mañana, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Loranca de Tajuña 19 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Felipe Burgos.

MORILLEJO.

La subasta del arbitrio de pesos y medidas para 1905, tendrá lugar en la Casa consistorial ante una comisión del Ayuntamiento, el día 6 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 600 pesetas, con sujeción al Reglamento de 26 de Abril de 1900 y pliego de condi-

ciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Morillejo 20 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Gregorio Garcia.

ALCUNEZA.

Para cubrir el déficit de 633 pesetas y 75 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario de esta villa para el año de 1905, el Ayuntamiento y Junta municipal de la misma, han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la siguiente forma:

Patatas; se calcula un consumo al año de 880 arrobas, á 18 cént. arropa, suman 158'44 pesetas.

Paja de todas clases; otro consumo de 3.168 arrobas, á 10 cént. una, hacen 316'87 ptas.

Leñas no destinadas á la industria; un consumo de 5.281 idem, á 03 céntimos una idem, hacen 158'44 pesetas.

Total, 633'75 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que los vecinos que se consideren perjudicados, presenten sus reclamaciones en el término de quince días.

Alcuneza 16 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Evaristo Guajardo.

LUPIANA.

Para cubrir el déficit de 3 053'64 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1905, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 331.600 kilogramos, á 50 céntimos los 100 kilos, suman 1.658 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria; un consumo de 548.000 kilos, á 20 céntimos los 100 id., hacen 1.096 ptas.

Patatas; un consumo de 149 820 kilogramos, á 20 id. los 100 id., suman 299'64 pesetas.

Total, 3.053'64 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los vecinos que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Lupiana 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde-Presidente, Rufe Fernandez.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el término que á cada uno se les señala:

El Cubillo, el padron de cédulas personales para el año 1905, por término de quince días.

Riva de Saelves, id. id.

Navalpotro, id. id.

Valderrebollo, id. id.

Tomelloso, id. id.

Escariche, id. id.

El Casar de Talamanca, las cuentas municipales del año 1903, por término de quince días.

Millana, la matrícula industrial para el año de 1906, por término de ocho días.

Igualmente se hallan expuestos al público por término de ocho días, los repartos siguientes:

Por Rústica, Pecuaria y Urbana.

Torrubia.	Tartanedo.
Argecilla.	Armallones.
Torrejon del Rey.	Huetos.
Ueda.	Torremocha de Jadraque
Masegoso.	Chequilla.
Amayas.	Millana.
Pozo de Almoguera.	Armuña.
Santa María de Poyos.	Canredondo.
Humanes.	Torresaviñan.
Fuencemillan.	Villaviciosa.
Valderrebollo.	
Torremocha del Pinar.	

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

SIGÜENZA.

Don Matias Molina y Ramón, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan Ortego Hernando, vecino de Matillas, agregado de Villaseca de Henares, en causa que se le siguió en este Juzgado por lesiones, se sacan á la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas embargadas al mismo, sitas en término de Villaseca de Henares, cuya situación, cabida y linderos así como el avalúo se relacionan en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 115, correspondiente al día 26 de Septiembre del corriente año.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Villaseca de Henares, el día 9 de Diciembre próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de lo que se trate de adquirir; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100 y que las fincas salen á subasta sin suplir previamente la falta de titulación de las mismas.

Dado en Sigüenza á 14 de Noviembre de 1904.—Matias Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

JUZGADOS MUNICIPALES

HUERTA PELAYO.

Don Antonio Martinez Salmeron, Juez municipal de esta villa de Huertapelayo.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil, tramitado en rebeldía, interpuesto por Don Pedro Salmeron Herraiz, contra D. Mariano Herraiz Fraile, vecinos ambos y residentes en esta villa, sobre pago de doscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, más las costas y gastos, se sacan á segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días, los bienes reseñados en el *Boletín oficial*, núm. 130, fecha 31 de Octubre último, y cuyo remate tendrá lugar el día 30 del mes actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que se determinan en el *Boletín* de referencia.

Dado en Huertapelayo á 11 de Noviembre de

1904.—Antonio Martínez.—P. S. M.—Pedro Martínez.

GAJANEJOS.

Cédula de citación.

En providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta villa en el día de hoy, se ha acordado la citación de Mariano Yuva Martínez, natural de Córtes de Tajuña, en esta provincia de Guadalajara, de estado soltero, oficio hojalatero, de 31 años de edad, hijo de Domingo y Librada, de ignorado paradero, según participa el Juzgado municipal de Córtes de Tajuña á este Juzgado, para que en el día 29 del mes actual, y hora de la una de su tarde, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Mayor, núm. 1.º, á fin de ser oído en juicio verbal de faltas, mandado celebrar por la Superioridad, en el sumario seguido al mismo por desacato, malos tratos é insultos á la Autoridad.

Y para los efectos indicados, se cita y emplaza para la práctica como diligencia judicial al citado Mariano Yuva Martínez, bajo apercibimiento, que de no comparecer, le pararán los perjuicios establecidos en el párrafo 5.º del artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndole, que caso de que no pudiera ó no le conviniera concurrir en el día y hora expresado, puede hacer uso de las facultades que le concede el artículo 970 de la precitada Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento á lo acordado con relación al artículo 178 de la precitada ley; expido la presente visada por el Sr. Juez municipal en Gajanejos á 17 de Noviembre de 1904.—El Secretario, Cipriano Simón.—V.º B.º.—El Juez municipal, Lorenzo Casado.

CARRASCOSA DE HENARES.

Don Manuel Gil Zúñiga, Juez municipal de esta villa de Carrascosa de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución de sentencia en juicio verbal civil á instancia de D. Juan Cancio Señor Alonso, apoderado de D. Manuel Benito Chavarri, vecino de esta villa, contra D. Miguel Perez Gamo, don Esteban Sanz Guijarro y D. Cosme Perez Bartolomé, vecinos de Espinosa de Henares, sobre pago de 120 pesetas, en cuyos autos ha recaído providencia con fecha de hoy, acordando proceder á la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una casa en el referido Espinosa de Henares, calle de Hita alta sin número, que linda por derecha entrando Pedro de la Fuente, por izquierda Horno de pan cocer del mismo, por espalda un solar de Pedro de la Fuente y por frente dicha calle, tasada en 500 pesetas.

Una mula cerrada, llamada Jardinera, de pelo negro, tasada en 50 pesetas.

Una armadura de cama vieja sin tablero, tasada en 3 id.

Una losa de piedra mármol, en 9 id.

Unos fuelles, en 1 id.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y siendo requisito indispensable para tomar par-

te en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y la cédula personal.

Dado en Carrascosa de Henares á 16 de Noviembre de 1904.—Manuel Gil.—El Secretario, Anselmo Rincón.

NAVAS DE JADRAQUE.

La Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba; su dotación los derechos de arancel en los asuntos que actúe.

Las solicitudes en el término de quince días contados desde su fecha.

Las Navas de Jadraque á 15 de Noviembre de 1904.—El Juez municipal, Genaro Alonso.

BUSTARES.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, fundada en motivos de salud, se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Los que deseen obtener el mencionado cargo y reúnan las condiciones que determina la Ley orgánica del poder judicial, podrán solicitarlo en el término de quince días, contados desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, no obteniendo el agraciado más remuneración que los derechos que devengue en las actuaciones que practique y que determina el arancel vigente.

Bustares 16 Noviembre 1904.—El Juez municipal, Juan Robledo.

PARTE NO OFICIAL

Un joven de 15 años, que sabe el oficio de sacristán-organista, y que lleva tres años de servicios en el pueblo, por haber terminado la carrera con los Profesores y Organistas de la Colegiata de Berlanga del Duero (Soria), y de la Catedral de Sigüenza, desea colocación con un Secretario de Ayuntamiento, que á la vez tenga á su cargo el órgano, para imponerse en asuntos de Secretaría.

Para tratar del asunto y condiciones, dirigirse á Pedro Ruiz, en Valdelcubo.

HIDRAULICA ALCARREÑA

En sesión celebrada el 15 del mes de la fecha por el Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, se acordó por unanimidad convocar á Junta general extraordinaria de señores accionistas, que habrá de verificarse el 1.º de Diciembre del año actual, á las tres de su tarde, en el domicilio social, Plaza del Conde de Romanones, 12, para tratar de la marcha de la Sociedad.

Tienen derecho á asistir á la Junta los accionistas comprendidos en los artículos 14 y 15 de los Estatutos.

Lo que en cumplimiento del art. 13 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, se hace público, para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1904.—El Secretario, Juan Miranda.—V.º B.º.—El Presidente, Manuel Gautier.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.